



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2012-MDC

Cieneguilla, 20 de Diciembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 042-2012-AG-SENASA-DELYC de fecha 17 de setiembre de 2012 del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA adscrito al Ministerio de Agricultura, el Informe N° 258-2012-GAJ/MDC de fecha 18 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveldo Informe N° 241-2012-GM-MDC de fecha 18 de setiembre de 2012 de la Gerencia Municipal a través del cual adjunta el Convenio de Marco y el Ministerio de Agricultura y el Dictamen N° 005-2012-CAL de fecha 29 de noviembre de 2012 de la Comisión de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, SENASA es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura, cuya finalidad es mejorar la condición sanitaria de la actividad agraria, para lo cual promueve la participación de la iniciativa privada en la ejecución de planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, contribuyendo al desarrollo sostenido del agro nacional y por ende del bienestar de la población dentro de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-AG y el Decreto Legislativo N° 1059 – Ley General de Sanidad Agraria;

Que, mediante el Informe N° 258-2012-GM-MDC de fecha 18 de setiembre de 2012 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA adscrito al Ministerio de Agricultura;

Que, mediante el Dictamen N° 005-2012-CAL de fecha 29 de noviembre de 2012 la Comisión de Asuntos Legales, recomienda al Concejo Municipal de Cieneguilla, aprobar el Convenio Macro Interinstitucional sobre "Erradicación de Moscas de la Fruta", con el Ministerio de Agricultura, por tratarse de un tema de interés de sanidad agraria general para el distrito de Cieneguilla, vecinos, comunidad agraria y distritos vecinos;

Que, a mérito del inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal como atribución, aprobar la





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Macro Interinstitucional: "Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta", entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA adscrito al Ministerio de Agricultura .

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Medio Ambiente el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

YANISLY DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE